

CORRE TRASLADO DE CONCILIACION Y TRANSACCION

MG

RADICADO: 103-2020 MENOR CUANTIA

PROCESO: VERBAL

Al Despacho, Bucaramanga 7 de diciembre de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete de diciembre de dos mil veinte.

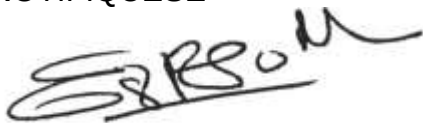
Del escrito de conciliación y transacción enviado al Juzgado por la apoderada de Seguros del Estado S.A. doctora AURA MERCEDES SANCHEZ PEREZ visible al anexo 52, córrase traslado por el término de tres días para que se pronuncien al respecto a:

Al apoderado del demandado señor GUILLERMO RUEDA CONDE. Dr. RAFAEL ANTONIO HOLGUIN CORZO

A la apoderada de SEGUROS DEL ESTADO S.A. Dra. YANETH LEON PINZON.

Lo anterior, por cuanto al anexo visible al No. 46 y anexo visible al fol. 26, se observan que presentaron excepciones de mérito.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'E. R. S. M.' or similar, written in a cursive style.

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa283b9ef33c93029783eebec99e9943f8f4cc6b5edf288d14e49c59343bb459

Documento generado en 07/12/2020 09:33:33 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**